

Boletín Derechos Indígenas

Número 2 | dic 2015

boletin.almaciga.org
aecid.es

Contenidos

Presentación_1

Los derechos de los pueblos indígenas_2

Pueblos indígenas en las Naciones Unidas_3

Derechos indígenas y empresas_5

Desarrollo sostenible_7

Presentación

Las primeras intervenciones de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas datan de la década de los ochenta. Desde entonces, España ha venido asumiendo y reconociendo cada vez con mayor firmeza la necesidad de prestar una atención específica a los Pueblos Indígenas, como se ha puesto de manifiesto con la ratificación del Convenio Nº 169 de la OIT en febrero de 2007, con la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 o con la realización del proceso consultivo que culminó, también en 2007, con la presentación de la **Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI)**. Esta Estrategia hace que España sea uno de los pocos países con una política específica en cuestiones indígenas.

En este contexto, se presenta el primer número del Boletín sobre Derechos de los Pueblos indígenas, una publicación financiada por la AECID en el marco de su Programa Indígena, que nace con tres objetivos principales:

- ▶ Informar de las novedades que se produzcan en el ámbito internacional en relación con los derechos humanos de los pueblos indígenas.
- ▶ Recibir, recopilar y compartir información y enlaces sobre legislación, políticas, casos, buenas prácticas, denuncias y opiniones en relación con la situación de los derechos indígenas en el mundo.
- ▶ Enlazar e intercambiar información con otras redes y grupos que trabajan en torno a esta cuestión.

El boletín tendrá unas secciones fijas que hemos llamado: ‘Pueblos indígenas en las Naciones Unidas’, en la que se informará sobre los procesos que se desarrollan en el sistema de la ONU en relación con los pueblos indígenas; ‘Derechos indígenas y empresas’, que se centrará en la interrelación entre los derechos humanos de los pueblos indígenas y la actividad empresarial en los niveles internacional, nacional y local, y ‘Desarrollo sostenible y pueblos indígenas’, en la que se presentarán aportes de los pueblos indígenas y sus organizaciones a un desarrollo social, económica, cultural y ecológicamente sostenible, y los avances en la aplicación de la Agenda Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible con un enfoque de derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.

Es posible acceder a la información del boletín a través de dos vías diferentes: suscribiéndose a las publicaciones mensuales (recibirá un boletín al mes en su correo electrónico), o bien accediendo directamente a la página web del boletín (boletin.almaciga.org). En ambos casos y para mayor comodidad, existe también la opción de descargar el boletín completo en formato PDF.

Les invitamos a hacernos llegar cualquier aporte para su inclusión en el boletín, a través del formulario que encontrarán en la web.

Elaborado por:



Con el apoyo de:



Los derechos de los pueblos indígenas

En el mundo viven unos 370 millones de indígenas, en más de 90 países. Su situación es diversa, al igual que sus lenguas y culturas, pero comparten una serie de problemas comunes derivados de la falta de cumplimiento de sus derechos humanos individuales y colectivos. Estos problemas van desde la negación de su identidad como pueblos, al racismo, la discriminación y la exclusión o el no reconocimiento de sus derechos sobre las tierras, territorios y recursos que han ocupado y utilizado durante siglos.

Dos son los principales instrumentos normativos internacionales de reconocimiento de los derechos indígenas:

- ▶ **El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes**, de 1989 (y ratificado por España en 2007).
- ▶ **La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)**, ratificada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2007.



2014 fue el año de celebración de la **Primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas**, en cuyo documento final se comparten puntos de vista y mejores prácticas para hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo la consecución de los objetivos de la DNUDPI y la necesidad de proteger las tierras y territorios indígenas.

Estos avances a nivel internacional, sumados al mayor reconocimiento de los derechos indígenas en la legislación de muchos países, han dado lugar a un nuevo marco normativo que, sin embargo y en demasiadas ocasiones, no se ha traducido en un cumplimiento efectivo de estos derechos.

A día de hoy, la falta de aplicación efectiva de los derechos territoriales sigue estando en la base de muchos de los problemas que sufren los pueblos indígenas en el mundo. El control efectivo sobre los territorios y recursos es fundamental para el ejercicio de su libre determinación. Sin tierras, territorios y recursos, los pueblos indígenas no pueden ejercer sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Los pueblos indígenas han señalado que, además de estas dimensiones, los territorios tienen para ellos una significación espiritual, y su supervivencia misma depende de su especial relación con sus tierras.

Pueblos indígenas en las Naciones Unidas

El creciente interés del sistema internacional en los derechos indígenas no sólo se ha reflejado en la adopción de instrumentos de derecho internacional específicos (Convenio 169 de la OIT y DNUDPI), también se han establecido mecanismos especializados en las cuestiones indígenas para dar seguimiento al efectivo cumplimiento de dichos derechos. Los más importantes son los siguientes:

- ▶ **La Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, Victoria Tauli-Corpuz, nombrada por el Consejo de Derechos Humanos (CDH), con el mandato de "examinar las formas de superar los obstáculos existentes para la plena y eficaz protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas."
- ▶ **El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FPCI)**, es un organismo asesor del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU, con el mandato de examinar las cuestiones indígenas relacionadas al desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.
- ▶ **El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)**, fue creado en 2007 por el Consejo de Derechos Humanos para proporcionarle asesoría temática en forma de estudios e investigación, sobre los derechos de los pueblos indígenas de la manera y la forma solicitadas por el Consejo. El Mecanismo de Expertos puede también presentar propuestas al Consejo para que éste las examine y apruebe.

Estos organismos desarrollan un trabajo continuo en relación con los derechos indígenas a través de la elaboración de informes, las discusiones temáticas, la asesoría especializada y otros mecanismos de trabajo.

En esta sección informaremos sobre el trabajo regular en marcha de estos organismos especializados y también de otras reuniones e informes del sistema de la ONU relevantes para los derechos indígenas, incluidas las discusiones multilaterales sobre cuestiones que les afectan y en las que participan directamente.



Distintas organizaciones, redes y movimientos sociales brasileños que están dando seguimiento a las vulneraciones de los derechos humanos que implican a compañías locales y extranjeras con operaciones en el país han enviado una carta al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Derechos y Empresas **solicitando una visita a Brasil para constatar tales vulneraciones.**

En la misiva se señala la necesidad de dar prioridad a los encuentros con las víctimas y comunidades afectadas,

centrándose en **tres temáticas fundamentales:** 1) las violaciones de los derechos humanos en el marco de los grandes proyectos de minería extractiva; 2) las violaciones de estos derechos derivada de los grandes proyectos hidroeléctricos; y 3) la vulnerabilidad con la que los y las defensoras de derechos desarrollan su labor.

La carta completa (en inglés) está disponible en la página business-humanrights.org

Movimientos sociales brasileños solicitan ser escuchados por el Grupo de las Naciones Unidas sobre Derechos y Empresas

Relatora alerta sobre la alarmante situación de los pueblos indígenas en Honduras



La Relatora Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpus, advirtió tras su visita al país centroamericano acerca de la **grave situación que enfrentan los pueblos indígenas con respecto a sus derechos sobre sus territorios y recursos naturales, y su falta de acceso a la justicia, la educación y la salud.**

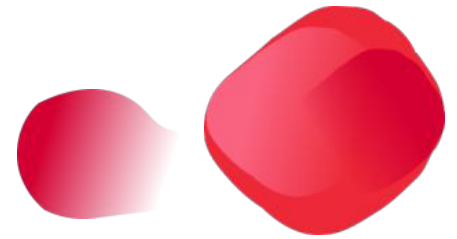
En todo el país, estos pueblos reclaman la seguridad jurídica sobre sus tierras colectivas, así como el **respeto a su derecho al Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI)** para abordar la presencia de terceros -principalmente empresas extractivas- en sus territorios.

"(...) se me ha informado de abusos a

los derechos humanos en el contexto de otros proyectos hidroeléctricos que afectan al pueblo lenca, de concesiones madereras y mineras que afectan al pueblo tolupán, o proyectos de turismo e infraestructuras en tierras garífuna", lamentó la Sra. Tauli-Corpus.

También llamó la atención sobre el **ambiente general de violencia que afecta a muchas comunidades indígenas**, al referirse a casos como los asesinatos de miembros del pueblo tolupán que defienden sus tierras y la impunidad generalizada para los perpetradores de estos crímenes.

En la página de la Relatora (unsr.vtaulicorpus.org) se puede acceder a la declaración completa de la misión.



PNUD reconoce el trabajo del pueblo wapichan en la defensa de sus tierras y bosques



El pueblo wapichan de Guyana, América del Sur, ha recibido el prestigioso **Premio Ecuatorial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** en reconocimiento a sus esfuerzos por asegurar legalmente sus tierras ancestrales y conservar las extensas selvas tropicales y los diversos hábitats de vida silvestre en el Sur del Rupununi.

Ante una realidad de incumplimiento de sus derechos territoriales, este pueblo originario, con el apoyo de la organización local Asociación para el Desarrollo de los Pueblos del Sur Central (SCPDA, por sus siglas en inglés) **ha procedido a cartografiar un territorio ocupado en la actualidad por 17 comunidades.** Junto al mapa digital, elaboraron un plan innovador para el cuidado de este territorio, el cual incluye una propuesta para la conservación de 1,4 millones de hectáreas de selva tropical virgen para

el beneficio de sus comunidades y el resto del planeta. Tras conocer la resolución del PNUD, Nicholas Fredericks, Coordinador de proyectos de la SCPDA y líder de la comunidad Shulinab, declaró: "Luego de años de trabajo para hacer avances en relación con nuestros derechos a la tierra, el ganar el premio Ecuatorial significa mucho para nosotros. **Muy a menudo el trabajo de los pueblos indígenas es invisible.** Los gobiernos y líderes del mundo que se reunirán en la Cumbre sobre el clima en París deben reconocer las contribuciones de los pueblos indígenas. Deben comprometerse a reconocer legalmente nuestras tierras como parte de las estrategias mundiales y nacionales para respetar nuestros derechos y mitigar el cambio climático."

Más información en la página del Forest Peoples Programme (www.forestpeoples.org)

Derechos indígenas y empresas

En el informe sobre la Situación de los pueblos indígenas del mundo, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, la cuestión de los impactos negativos de las actividades de desarrollo externas en las tierras y territorios de los pueblos indígenas aparece como un asunto transversal en relación con el empobrecimiento, la cultura, la sociedad y la espiritualidad, la salud, la educación o la violencia y militarización.

Estas actividades se han incrementado en las últimas décadas, con un aumento de la presión de estados y empresas privadas para acceder a los recursos que se encuentran en territorios indígenas, incluidos bosques, aguas, hidrocarburos, minerales y metales o recursos genéticos de la fauna y la flora.

El propio Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, el profesor **John Ruggie**, señaló en uno de sus informes que **los pueblos indígenas sufren desproporcionadamente los impactos de ciertas actividades comerciales, en particular las industrias extractivas.**

En esta sección se analizarán los distintos puntos de vista sobre esta compleja problemática, prestando especial atención a aquellos ejemplos de buenas prácticas en la aplicación los derechos indígenas. Además, se dará seguimiento a los avances que se vayan dando en el plano internacional.



El Consejo Internacional sobre Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés) ha publicado una **guía interactiva online sobre buenas prácticas para el desarrollo de proyectos mineros en territorios indígenas**. La guía incluye además un kit de herramientas para el desarrollo de estas buenas prácticas por parte de las empresas interesadas, un estudio de casos en los que se han aplicado y una sección para ampliar la información recabada.

Este documento señala la importancia de que las empresas mineras asuman criterios que reconozcan y respeten los derechos

indígenas, no sólo para mejorar la sostenibilidad de las explotaciones, sino también para aumentar el apoyo comunitario y mejorar la forma en que son vistas por la población de los países donde operan. Señala asimismo que **este respeto tiene que ver con la responsabilidad -cada vez más reconocida internacionalmente- que tienen las empresas de cumplir con los derechos humanos**, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.

Es posible acceder a la guía completa (en inglés) en este enlace: icmm15ipg.interactiveinvestor.com.au

Guía para las buenas prácticas “Pueblos indígenas y minería”

Encuentro en Guatemala analiza objetivos de la cooperación y abre marco de diálogo con empresas



La Agencia Española de Cooperación (AECID), junto con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el Centro Regional de Apoyo para América Latina y El Caribe del Pacto Mundial de Naciones Unidas, convocó un **encuentro centroamericano con representantes indígenas, gubernamentales, empresas y otros socios de la cooperación internacional**, con el propósito de actualizar la agenda de la cooperación con los pueblos

indígenas en la región y facilitar procesos de diálogo entre las partes.

El objetivo del encuentro era **apoyar la definición de planes de acción en el marco de la cooperación española y sus socios con los pueblos indígenas en Centroamérica**, teniendo en cuenta los avances y desafíos de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde un enfoque de derechos humanos.

Más información en la [web de AECID](#)

Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP), Forest Peoples Programme (FPP) e International Union for Conservation of Nature (IUCN) publicaron recientemente el libro **“Minería, industria del aluminio y pueblos indígenas. Mejorando el respeto corporativo hacia los derechos de los pueblos indígenas”**.

La publicación recoge las experiencias de relación entre distintos pueblos indígenas de todo el mundo y empresas que desarrollan en sus

territorios actividades extractivas o vinculadas a la industria del aluminio. Dichas experiencias sirven para destacar la necesidad de encontrar caminos que **mejoren los modos en el que estos sujetos (empresas y pueblos)** se relacionan y extraer valiosas lecciones acerca de las visiones, los derechos y las aspiraciones que tienen los pueblos indígenas sobre sus territorios.

La publicación completa (en inglés) está accesible en el [siguiente enlace](#).

Publicación analiza el impacto de la industria del aluminio sobre los territorios indígenas

FECONAU eleva la primera queja peruana ante la RSPO acerca de plantaciones de palma africana en territorios indígenas

La Federación de Comunidades Nativas de Uyacali (FECONAU), junto con el Instituto para la Defensa Legal (IDL) y el Forest Peoples Programme (FPP) elevaron una **queja a la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés) contra la empresa Plantaciones de Pucallpa SAC**, por los impactos que sus operaciones están teniendo sobre la comunidad shipibo de Santa Clara de Uchunya (región de Ucayali, Amazonía peruana).

La RSPO es una organización sin ánimo de lucro que pretende unir a todos los sectores de la industria del aceite de palma y grupos interesados:

productores, distribuidores, fabricantes y ONG sociales y medioambientales.

Según se recoge en la queja, esta empresa habría destruido 5.200 hectáreas de bosques primarios desde 2013 sin mediar consentimiento previo por parte de las comunidades locales, destruyendo la flora y la fauna amazónica del lugar. La comunidad reporta asimismo la preocupante contaminación causada en los ríos y la demolición de, al menos, una vivienda comunitaria.

Se puede leer la queja completa en [este enlace](#).

Desarrollo sostenible y pueblos indígenas

En junio de 2012 se celebró en Río de Janeiro (Brasil) la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, también conocida como Río+20, por marcar el vigésimo aniversario de la Conferencia de Río de 1992. El documento final de Río+20, El futuro que queremos, aprueba el inicio de un proceso para avanzar hacia el desarrollo sostenible a través de la adopción de un marco de objetivos definidos y mensurables, con indicadores que permitan un seguimiento de su aplicación. Se decide que estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vendrán a sustituir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que tienen como plazo para su consecución el año 2015. Por eso se conoce a este proceso como **agenda Post-2015**.

Los derechos de los pueblos indígenas y, en general, los derechos humanos, quedaron marginados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como se ha analizado en profundidad en las sesiones del Foro Permanente. Es fundamental que esto no vuelva a suceder en esta nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible, que marcará las próximas décadas. Es muy importante que estos nuevos objetivos universales se anclen en el firme respeto a los derechos humanos, individuales y colectivos.

Además de lo que sucede en el nivel internacional y de las políticas adoptadas, los pueblos indígenas siguen practicando, en muchos lugares del mundo, modos de vida sostenibles social, cultural y medioambientalmente. Veremos ejemplos en esta sección.



El pasado 12 de diciembre, la Conferencia de la ONU aprobó el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que establece una serie de **medidas dirigidas a enfrentar lo que considera una “amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta”**.

El Acuerdo señala la importancia de que **cualquier medida que se adopte vaya también dirigida al cumplimiento de los derechos humanos y reconoce la necesidad de implicar en su cumplimiento también a los pueblos indígenas** y las comunidades locales, aunque no incluye una referencia específica a sus derechos.

Descarga [aquí](#) el Acuerdo.

Acuerdo de París contra el cambio climático

Es necesario escuchar las voces indígenas para encontrar una solución al cambio climático



Tanto el cambio climático como las acciones de los estados para mitigarlo y adaptarse a él, están afectando gravemente los derechos humanos de los pueblos indígenas. Por esta razón, **representantes del pueblo maasai de Kenya y Tanzania acudieron a la Conferencia de París para demandar la inclusión de referencias sobre los derechos humanos en el Acuerdo.**

Esta representación alertó sobre el **doble impacto que están padeciendo muchos pueblos indígenas del planeta:** por una

parte, por los efectos del cambio climático sobre los territorios que habitan, y por otra, por las medidas que están tomando las instituciones públicas, que no toman en cuenta sus derechos humanos.

“Si los derechos humanos no están en el centro del Acuerdo de París, los más excluidos seremos, una vez más, los perdedores”, señaló Edward Porkwa, representante maasai.

Más información en

www.iwgia.org

La Relatora Victoria Tauli Corpuz alertó también en el marco de la Cumbre de París acerca de la **necesidad de mencionar expresamente los derechos indígenas en el Acuerdo y lamentó esta exclusión en el texto final.**

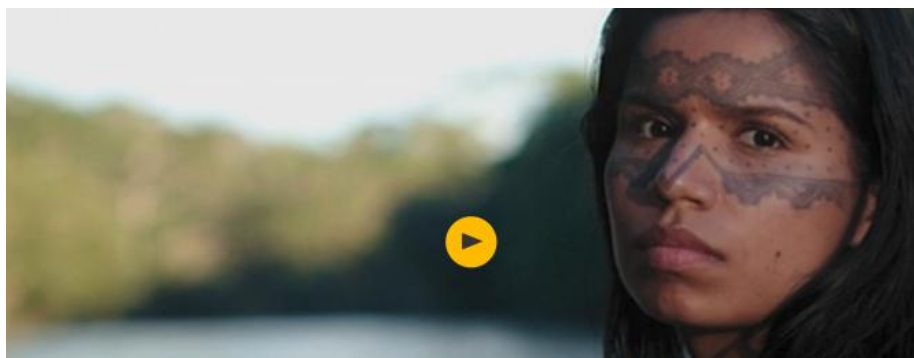
Señala la Relatora que “la falta de protección de los derechos de los pueblos indígenas en el Acuerdo final impulsará la destrucción de los bosques y otros ecosistemas manejados desde tiempos

inmemoriales por los pueblos indígenas. Esto debilitará las contribuciones de los pueblos indígenas a las soluciones al cambio climático” y enfatiza: **“si se violan nuestros derechos, no seremos capaces de proteger los bosques.** Esta es la relación directa entre los derechos humanos y el cambio climático.”

Lee la nota completa en la web de la Relatora, unsr.vtaulicorpuz.org

La Relatora advierte: ausencia de referencia expresa a los derechos indígenas pone en riesgo la efectividad del Acuerdo de París

Es necesario escuchar las voces indígenas para encontrar una solución al cambio climático



Un documental elaborado por The Guardian realiza una **visión retrospectiva sobre el proceso de autonomía y defensa territorial del pueblo kichwa de Sarayaku,** desde que las compañías petroleras intentaron acceder a sus territorios.

Este documento también recoge las declaraciones realizadas durante la

reciente Cumbre del G21, destacando **la importancia del cumplimiento de sus derechos, no sólo para su desarrollo como pueblo, sino también para la conservación de los bosques y los ecosistemas que habitan.**

Es posible acceder al vídeo en

www.theguardian.com